



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 17 de agosto de 1990

Núm. 188

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 51.623

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en avenida de Cataluña, número 243, instado por don Antonio Torremocha Aragonés.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.055.953-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Organizaciones Profesionales Núm. 51.721

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4.º, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 13 de julio de 1990, ha sido depositada acta de Asamblea general extraordinaria, de 22 de junio de 1990, sobre modificación de estatutos de la asociación profesional Sindicato de Enseñanza de CNT de Zaragoza, en la que consta el acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos.

La modificación de los estatutos consiste en:

Cambio de denominación del mismo, que será el de Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT), siendo firmada el acta por el secretario don Javier García Domínguez, pudiendo cualquier persona examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a Derecho de los estatutos depositados (art. 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo, José-Luis Monge Casao.

Núm. 51.722

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4.º, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 13 de julio de 1990, ha sido depositada acta de Asamblea general extraordinaria, de 22 de junio de 1990, sobre modificación de estatutos de la asociación profesional Sindicato Unico de Zaragoza de la Confederación Nacional del Trabajo de Aragón, en la que consta el acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos.

La modificación de los estatutos consiste en:

Cambio de denominación del mismo, que será el de Sindicato Unico de Zaragoza de la Confederación General del Trabajo (CGT), siendo firmada el acta por el secretario don Francisco Hernández del Corte, pudiendo cualquier persona examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Sometiendo a información pública estudio de detalle en avenida de Cataluña, 243 3369

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Anuncios de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación sobre modificación de estatutos de diversas asociaciones profesionales 3369-3370

Tesorería Territorial de la Seguridad Social
Anuncios de la Administración núm. 5 requiriendo a deudores de paradero desconocido 3370

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Recursos contencioso-administrativos 3371-3373

SECCION SEXTA
Ayuntamientos de la provincia 3373-3383

SECCION SEPTIMA
Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 3383-3384

Derecho de los estatutos depositados (art. 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo, José-Luis Monge Casao.

Núm. 51.723

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4.º, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 13 de julio de 1990, ha sido depositada acta de Asamblea general extraordinaria, de 22 de junio de 1990, sobre modificación de estatutos de la asociación profesional Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública de la CNT de Zaragoza, en la que consta el acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos.

La modificación de los estatutos consiste en:

Cambio de denominación del mismo, que será el de Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública de Zaragoza de la Confederación General del Trabajo (CGT), siendo firmada el acta por el secretario don Juan-Manuel Arnal Lizarraga, pudiendo cualquier persona examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a Derecho de los estatutos depositados (art. 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo, José-Luis Monge Casao.

Núm. 51.724

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4.º, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 13 de julio de 1990, ha sido depositada acta de Asamblea general extraordinaria, de 22 de junio de 1990, sobre modificación de estatutos de la asociación profesional Sindicato de Trabajadores de la Limpieza de la Provincia de Zaragoza de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), en la que consta el acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos.

La modificación de los estatutos consiste en:

Cambio de denominación del mismo, que será el de Sindicato de Trabajadores de la Limpieza de Zaragoza de la Confederación General del Trabajo (CGT), siendo firmada el acta por el secretario don Francisco Hernández del Corte, pudiendo cualquier persona examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a Derecho de los estatutos depositados (art. 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo, José-Luis Monge Casao.

Núm. 51.725

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4.º, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 13 de julio de 1990, ha sido depositada acta de Asamblea general extraordinaria, de 22 de junio de 1990, sobre modificación de estatutos de la asociación profesional Sindicato de Construcción de Zaragoza de CNT, en la que consta el acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos.

La modificación de los estatutos consiste en:

Cambio de denominación del mismo, que será el de Sindicato de Construcción de Zaragoza de la Confederación General del Trabajo (CGT), siendo firmada el acta por el secretario don José Ortega Millán, pudiendo cualquier persona examinar los estatutos depositados (art. 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación (art. 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo, puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a Derecho de los estatutos depositados (art. 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 2 de agosto de 1990. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo, José-Luis Monge Casao.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Requerimientos

Núm. 42.688

En la Administración número 5 de esta Tesorería Territorial (Ramón y Cajal, 3 y 5, 50300 Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de inscripción, deudor, período e importe

50/90.458/46. Procarto, S. A. Agosto 1989. 61.286.
 50/90.458/46. Procarto, S. A. Septiembre 1989. 59.355.
 50/67.645/28. Javier García Gracia. Enero 1990. 25.345.
 50/70.259/23. Vidrio's, S. L. Enero 1990. 56.893.
 50/70.259/23. Vidrio's, S. L. Mayo a diciembre 1989. 450.987.
 50/89.888/58. Inasco, S. L. Enero 1990. 152.726.
 50/90.458/46. Procarto, S. A. Enero 1990. 56.258.
 50/91.828/58. M. José Coscolín Pozo. Enero 1990. 92.302.
 50/80.287/60. José-Luis Magallón Castro. Enero 1990. 58.711.
 50/80.287/60. José-Luis Magallón Castro. Junio 1989. 12.337.
 50/89.043/86. Ramón Cayetano Puig. Septiembre 1989. 53.480.
 50/89.043/86. Ramón Cayetano Puig. Enero 1989. 103.621.
 50/68.235/36. Calzados Ordesa, S. L. Enero 1990. 850.255.
 Zaragoza, 29 de junio de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 42.707

Requerimientos

En la Administración número 5 de esta Tesorería Territorial (Ramón y Cajal, 3 y 5, 50300 Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial de trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de inscripción, deudor, período e importe

50/506639/00. Pellicer Viseras, Ernesto. Agosto a diciembre 1988. 85.102.
 50/506639/00. Pellicer Viseras, Ernesto. Enero a junio 1988. 102.122.
 50/602635/63. Esteban Lorente, Rafael J. Junio a diciembre 1988. 119.142.
 50/220371/76. Alonso Benedí, Pedro J. Julio a diciembre 1988. 102.122.
 50/410493/78. García Gracia, Javier. Junio a diciembre 1988. 119.142.
 50/707010/66. Santiago Esteban Gimeno. Octubre 1988. 15.510.
 50/753650/49. Osta Beltrán, Fermín. Julio a diciembre 1988. 102.120.
 50/753506/02. Fuentes Royo, Pedro-Luis. Diciembre 1988. 17.020.
 50/753388/78. Sánchez Esteban, María-Pilar. Mayo 1988. 17.020.
 50/750941/56. Ucedo Benedí, Manuel. Enero a junio y agosto a diciembre 1988. 187.220.
 50/736999/82. Martín Beraza, Juan-Pedro. Enero a diciembre 1988. 204.240.
 50/732596/44. Val Antón, Esther. Enero a diciembre 1988. 204.240.
 50/731154/57. Gil Sisamón, M. Elena. Enero a diciembre 1988. 204.240.
 50/2182235/74. J. Manuel Correas Remiro. Abril, julio, octubre y noviembre 1989. 73.131.
 50/725618/50. Marco Tejedor, Jesús. Abril, mayo y julio a diciembre 1988. 136.160.
 50/754120/34. Baena Jiménez, Alfonso. Diciembre 1988. 17.020.
 50/723889/67. Castillo Callejas, Conrado. Enero a diciembre 1988. 204.240.

- 50/719861/16. Santos García, José-María. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/715987/22. Minguillón Constante, Julián. Enero a diciembre 1988. 204.245.
- 50/727178/73. Duce Yagüe, Jesús. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/735341/73. Hermosilla Ballester, Teófilo. Enero y octubre 1988. 34.040.
- 50/712691/24. Alonso Arguedas, Antonio. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/709806/49. Campillo Polo, Francisco. Enero a julio 1988. 119.142.
- 50/754339/59. Gómez Ferrer, Angel M. Agosto a diciembre 1988. 85.100.
- 50/709718/58. Navas Pulido, Antonio. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/705456/64. Morfioli Serrano, Carlos. Diciembre 1988. 17.020.
- 50/708940/56. Carnicer Alvarez, Lorenzo. Diciembre 1988. 17.020.
- 50/714112/87. García Gaspar, Ramón. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/723478/44. Godoy López, Joaquín. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/726168/18. Pascual Rodríguez, Luis-Manuel. Agosto y septiembre 1988. 34.040.
- 50/728889/23. Varela Manteca, M. Pilar. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/738006/22. Rey Galán, Alberto. Diciembre 1988. 17.020.
- 50/741265/80. Lorenzo Roy, Manuel. Enero a diciembre 1988. 177.600.
- 50/743442/26. Benedí Loscos, Rosario. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/749502/72. Embid Sierra, A. Jesús. Abril y julio a diciembre 1988. 119.140.
- 50/753356/46. Martínez Rueda, Javier. Junio a octubre 1988. 85.100.
- 50/704963/56. Navarro Pérez, Fernando. Febrero a diciembre 1988. 187.220.
- 50/704583/64. Lahuerta Bona, Francisco-Javier. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/733638/19. Catalán Garnica, M. Isabel. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/737066/52. Ruberte Lahuerta, Fernando. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/743571/58. Visanzay García, J. Manuel. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/744813/39. Morales Val, José-Luis. Julio a diciembre 1988. 102.120.
- 50/745141/76. Pardo Moreno, M. Teresa. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/750677/83. Araus García, Marina. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/755073/17. Balbuena Vitas, M. Paz. Octubre a diciembre 1988. 51.060.
- 50/602655/83. Cornago Baigorri, Pilar. Enero a diciembre 1988. 204.245.
- 50/406206/59. García Sebastián, Félix. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/507964/64. García Baquedano, Gaspara. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/708184/76. Bendicho Sáez, Luis-María. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/708279/74. Gracia Vicente, Eduardo. Octubre a diciembre 1988. 51.060.
- 50/709295/23. Canas Moreno, Eduardo. Enero a marzo 1988. 51.060.
- 50/710329/87. García Cebollada, Rosa-María. Abril a diciembre 1988. 153.183.
- 50/715431/48. Gil Carrera, Hernando. Febrero, marzo, abril, junio, julio, septiembre y diciembre 1988. 119.140.
- 50/719928/83. Trujillo Castro, Custodio. Julio a diciembre 1988. 102.120.
- 50/721444/47. Bueno Yagüe, Jesús. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/725393/19. Ostáriz Ostáriz, Luis-Antonio. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/725837/75. Maluenda Betrián, José. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/725948/89. Cano Molina, Juan-José. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/728922/56. Bailón Ruiz, Jesús. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/741998/37. Aylón Baquedano, Angeles. Enero, marzo, junio y diciembre 1988. 68.080.
- 50/749575/48. Pulido Rodríguez, Concepción. Enero a diciembre 1988. 204.240.
- 50/752768/40. Antón Martínez, José-María. Marzo a diciembre 1988. 170.200.
- Zaragoza, junio de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

resolución del general director de gestión de personal de 15 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 10 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.516

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 891 de 1990, promovido por la procuradora doña María-Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de Alicia Martínez González, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por resolución de 12 de febrero de 1990 desestimando petición de autorización para seguir impartiendo docencia en EGB con título de profesora de enseñanza de hogar, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 2 de marzo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.505

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 929 de 1990, promovido por Pedro-Francisco Gómez Enguita, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal de 13 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 10 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada. (S. Rfa. 562-TDR-16, núm. 1.831.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.506

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 947 de 1990, promovido por Francisco-Manuel Pérez Oliveros, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 10 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.507

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1990, promovido por Gecoprodisa, S. A., contra resolución de 18 de mayo de 1989, derivada de acta de infracción número SP497-89 del Ministerio de Trabajo, y de la Dirección General de Trabajo de 31 de mayo de 1990, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.504

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 935 de 1990, promovido por Antonio-Javier Montón Sánchez, contra el Ministerio de Defensa, por

Núm. 40.508

Núm. 40.513

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1990, promovido por Transportes Hernández Palacio, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Trabajo de 27 de enero de 1989, relativo a actas de liquidación núms. L-2361 y 2362-88, por descubierto de cotización, y resolución de la Dirección General de 31 de mayo de 1990, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.509

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 941 de 1990, promovido por José-Antonio Avellanad Real, contra resolución de 30 de abril de 1990 del director general de personal del Ministerio de Defensa, denegando solicitud de complemento de destino de 11.422 pesetas, con efectos económicos desde el 1 de mayo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.510

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 942 de 1990, promovido por Gecoprodisa, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, resolución de 16 de mayo de 1989, derivada de acta de liquidación número 727-89, por descubierto de cotización, y de 31 de mayo de 1990 del director general, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.511

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 938 de 1990, promovido por don Manuel Acedo Campiña, contra resolución de 26 de mayo de 1989, denegando licencia de arma corta tipo B, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 23 de marzo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.512

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1990, promovido por Emilio Santamarta Martínez, contra resolución de 9 de abril de 1990 del director general de personal del Ministerio de Defensa, denegando solicitud de complemento de destino de 11.422 pesetas mensuales, con efectos económicos desde el 1 de mayo de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1990, promovido por Manuel Martínez Morales y José Negredo Silvestre, contra el Ayuntamiento de Tarazona, por acuerdo de 5 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 17 de abril de 1990 de cesión a sindicatos UGT y CC. OO. del uso del edificio del antiguo sanatorio antituberculosos, sito en el Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.514

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 936 de 1990, promovido por Pablo Martín Jiménez, contra el Ministerio de Justicia, por resolución de 18 de abril de 1990 desestimando recurso de reposición contra resolución de 28 de noviembre de 1989 acordando formalizar el cambio de datos en el puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.515

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 934 de 1990, promovido por Angel-Jesús Saura Chicano, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal de 13 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 16 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.517

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 932 de 1990, promovido por Antonio Rodríguez Sánchez-Roldán, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal de 27 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 11 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.518

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 933 de 1990, promovido por Fernando Cervantes Carroble, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal de 15 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 10 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.
Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.519

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 931 de 1990, promovido por Pedro-Pablo Esteban García, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de gestión de personal de 27 de febrero de 1990 denegando reconocimiento a efectos de trienios de servicios en el Instituto Politécnico del Ejército, y contra resolución del teniente general JEME de 10 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.
Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.520

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 927 de 1990, promovido por Fabersánitas, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 10 de mayo de 1990, en reclamación número 50-466-86, contra liquidación practicada en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.
Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 42.764

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 970 de 1990, promovido por la procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre propio, contra el Consejo General del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de España y acuerdo de 31 de enero de 1990 del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 30 de octubre de 1989, y contra resolución de 3 de mayo de 1990 del Ilustre Colegio de Procuradores de España, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.
Zaragoza, 3 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 38.556

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en cada una de las certificaciones de descubierto que se detallan a continuación del presente, expedidas por débitos de los contribuyentes de la localidad de Ejea de los Caballeros que se indican, en providencia de fecha 8 de junio de 1990 ha dictado la siguiente
«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Relación que se cita

Número de recibo, contribuyente, concepto, período e importe en pesetas

85. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 1.624.

- 90. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 1.754.
- 93. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 1.842.
- 90. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 1.897.
- 54. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 1.954.
- 23. Abós Sanz, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 2.180.
- 123. Abusada Chahuán, Raúl. Basuras. Primer semestre de 1985. 1.080.
- 225. Alcántara González, Jesús. Agua potable. Segundo trimestre de 1986. 1.037.
- 233. Aldea Garatochea, Leoncio. Agua potable. Primer semestre de 1988. 1.371.
- 233. Aldea Garatochea, Leoncio. Agua potable. Segundo semestre de 1988. 1.193.
- 203. Allende Sáenz, José-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
- 222. Allende Sáenz, José-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
- 4745. Allende Sáenz, José-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
- 61. Allende Sáenz, José-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
- 308. Alonso Recio, Manuel. Urbana. Primer semestre de 1986. 1.145.
- 219. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 1.624.
- 231. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 1.754.
- 243. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 1.842.
- 263. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 1.897.
- 149. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 1.954.
- 76. Alvarez Murillo, Eloína. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 2.180.
- 261. Angulo Pérez, Ricardo. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 4.933.
- 282. Angulo Pérez, Ricardo. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
- 301. Angulo Pérez, Ricardo. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
- 175. Angulo Pérez, Ricardo. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
- 94. Angulo Pérez, Ricardo. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
- 258. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 4.568.
- 270. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 4.933.
- 295. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
- 314. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
- 183. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
- 106. Ara Bellosta, María-Nieves. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
- 404. Arasco, José. Urbanas. Primer semestre de 1985. 1.080.
- 394. Arasco, José. Urbanas. Segundo semestre de 1985. 1.080.
- 395. Arasco, José. Urbanas. Primer semestre de 1986. 1.145.
- 390. Arasco, José. Urbanas. Segundo semestre de 1986. 1.145.
- 398. Arasco, José. Urbanas. Primer semestre de 1987. 1.180.
- 396. Arasco, José. Urbanas. Segundo semestre de 1987. 1.180.
- 403. Arasco, José. Urbanas. Primer semestre de 1988. 1.215.
- 277. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 1.624.
- 289. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 1.754.
- 313. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 1.842.
- 334. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 1.897.
- 192. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 1.954.

112. Araus Pardo, Fernando-Antonio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 2.180.
572. Asín Larraga, Antonio. Urbanas. Primer semestre de 1988. 1.540.
587. Asín Larraga, Antonio. Urbanas. Segundo semestre de 1988. 1.528.
343. Asín Larraga, Antonio. Urbanas. Primer semestre de 1989. 1.620.
347. Asín Larraga, Antonio. Urbanas. Segundo semestre de 1989. 1.620.
396. Atrián Miguel, Angel. Multas. Año 1985. 1.000.
697. Atrián Miguel, Angel. Multas. Año 1985. 1.000.
907. Atrián Miguel, Angel. Multas. Año 1986. 1.000.
606. Atrián Miguel, Angel. Urbanas. Primer semestre de 1988. 1.215.
623. Atrián Miguel, Angel. Urbanas. Segundo semestre de 1988. 1.216.
553. Atrián Miguel, Angel. Agua potable. Primer semestre de 1988. 2.613.
554. Atrián Miguel, Angel. Agua potable. Primer semestre de 1988. 1.788.
554. Atrián Miguel, Angel. Agua potable. Segundo semestre de 1988. 1.590.
555. Atrián Miguel, Angel. Agua potable. Segundo semestre de 1988. 2.396.
279. Atrián Miguel, Angel. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
163. Atrián Miguel, Angel. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
462. Avevilla Robles, Abilio. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 4.568.
538. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 4.568.
539. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 4.568.
553. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 4.933.
552. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 4.933.
584. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
585. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
612. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
613. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
347. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
348. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
190. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
191. Banzo Navarro, José-Luis. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
551. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1985. 4.568.
565. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1986. 4.933.
597. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1987. 5.180.
624. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1988. 5.335.
352. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1989. 5.495.
194. Baraza Romeo, María V. Impuesto sobre circulación de vehículos. Año 1990. 5.885.
802. Bator García, José. Urbanas. Segundo semestre 1986. 1.145.
813. Bator García, José. Urbanas. Primer semestre 1987. 1.180.
819. Bator García, José. Urbanas. Primer semestre 1988. 1.215.
844. Bator García, José. Urbanas. Segundo semestre 1988. 1.216.
741. Bator García, José. Agua potable. Primer semestre 1988. 1.788.
741. Bator García, José. Agua potable. Segundo semestre 1988. 1.590.
764. Bellido Núñez, José-Luis. Agua potable. Primer semestre 1988. 1.797.
764. Bellido Núñez, José-Luis. Agua potable. Segundo semestre 1988. 1.617.
555. Berges Iñiguez, Florencia. Urbanas. Segundo semestre 1989. 2.376.
919. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Primer semestre 1985. 3.523.
911. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Segundo semestre 1985. 3.523.
812. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Tercer trimestre 1985. 1.007.
815. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Cuarto trimestre 1985. 1.007.
917. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Primer semestre 1986. 3.798.
905. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Segundo semestre 1986. 3.214.
819. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Primer trimestre 1986. 1.181.
818. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Segundo trimestre 1986. 1.067.
816. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Tercer trimestre 1986. 1.123.
812. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Cuarto trimestre 1986. 1.123.
926. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Primer semestre 1987. 3.941.
910. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Segundo semestre 1987. 3.341.
817. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Primer trimestre 1987. 1.217.
826. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Segundo trimestre 1987. 1.217.
825. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Tercer trimestre 1987. 1.236.
926. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Primer semestre 1988. 2.099.
952. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Segundo semestre 1988. 2.091.
842. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Primer semestre 1988. 2.623.
841. Berges Sarría, Gregorio. Agua potable. Segundo semestre 1988. 2.426.
554. Berges Sarría, Gregorio. Urbanas. Primer semestre 1989. 2.867.
564. Berges Sarría, Gregorio. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.569.
986. Bernabé, Javier. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
982. Bernabé, Javier. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
969. Bernabé, Javier. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
989. Bernabé, Javier. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
975. Bernabé, Javier. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
990. Bernabé, Javier. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
- 1.019. Bernabé, Javier. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
5070. Bernal Cabrejas, Esperanza. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
754. Bernal Cabrejas, Esperanza. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
809. Bernal Cabrejas, Esperanza. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
471. Bernal Cabrejas, Esperanza. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
245. Bernal Cabrejas, Esperanza. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
1000. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Primer semestre 1985. 1.168.
991. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.168.
996. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Primer semestre 1986. 1.238.
983. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.237.
1005. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Primer semestre 1987. 1.275.
991. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.275.
1006. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Primer semestre 1988. 1.313.
996. Bernal Conejo, Valentín. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.314.
428. Berni Bentura, José-Blas. Agua pantano. Primer semestre 1986. 1.598.
429. Berni Bentura, José-Blas. Agua pantano. Primer semestre 1987. 1.743.
567. Berni Bentura, José-Blas. Agua pantano. Segundo semestre 1987. 2.343.
561. Berni Bentura, José-Blas. Agua pantano. Segundo semestre 1988. 2.473.
609. Berni Bentura, José-Blas. Urbana. Primer semestre 1989. 1.298.
436. Berni Bentura, José-Blas. Cultivos. Primer semestre 1989. 1.924.
444. Berni Bentura, José-Blas. Cultivos. Segundo semestre 1989. 1.924.
833. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
858. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
888. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
921. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
535. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
536. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
281. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
282. Borja Hernández, José-Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
834. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.

1986. 528. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Primer semestre 1985. 6.863.
 528. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Segundo semestre 1985. 12.376.
 1986. 861. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 1986. 499. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Primer semestre 1986. 7.495.
 1986. 652. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Segundo semestre 1986. 13.894.
 1986. 892. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 11. 500. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Primer semestre 1987. 15.709.
 3.341. 654. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Segundo semestre 1987. 8.099.
 1987. 923. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 1987. 639. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Primer semestre 1988. 6.771.
 1987. 644. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Segundo semestre 1988. 13.579.
 537. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 99. 503. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Primer semestre 1989. 7.110.
 2.091. 511. Borja Jiménez, Jaime. Cultivos. Segundo semestre 1989. 14.545.
 1988. 284. Borja Jiménez, Jaime. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
 1988. 1130. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 57. 1125. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 59. 1110. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 1136. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 1122. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 1142. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 1177. Borja Miguel, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 853. Brozetta Natera, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 875. Brozetta Natera, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 906. Brozetta Natera, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 885. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 907. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 937. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 971. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 569. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 302. Burguete Sánchez, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 1208. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 1201. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 1206. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 1190. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 1219. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 1206. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 1224. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 1260. Burguete Trinidad, Oliva. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 892. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 914. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 948. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 983. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 572. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 304. Cabello Gabarri, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 1293. Cameros Gascón, Francisco-Javier. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 982. Campos Lacambra, Inés. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 1018. Campos Lacambra, Inés. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 1053. Campos Lacambra, Inés. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 602. Campos Lacambra, Inés. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 329. Campos Lacambra, Inés. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 1561. Cañas Agustín, María-Jesús. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 990. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
 991. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 992. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 1355. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 1351. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 1351. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 1332. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 1013. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 1014. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 1015. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 1365. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 1350. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 1051. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 1052. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 1053. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 1089. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 1090. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 1091. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 1365. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 1406. Carbonell Jiménez, Joaquín. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 627. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 628. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 629. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 343. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 345. Carbonell Jiménez, Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 1532. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 1348. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 1348. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 1362. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 1347. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 1362. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 1403. Carbonell Jiménez, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 1218. Carbonell Jiménez, Mercedes. Agua. Primer semestre 1988. 1.797.
 1222. Carbonell Jiménez, Mercedes. Agua. Segundo semestre 1988. 1.617.
 1086. Carrero Bonillo, María. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 1130. Carrero Bonillo, María. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 1168. Carrero Bonillo, María. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 663. Carrero Bonillo, María. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 366. Carrero Bonillo, María. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 1111. Casalé Villa, Miguel-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 1154. Casalé Villa, Miguel-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 1192. Casalé Villa, Miguel-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 677. Casalé Villa, Miguel-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.

372. Casalé Villa, Miguel-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
1111. Castillejo Prat, Emiliano. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
1119. Castillo Luna, Francisco-José. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
1143. Castillo Luna, Francisco-José. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
1188. Castillo Luna, Francisco-José. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
93. Cativiela Sierra, Margarita. Cultivos. Año 1986. 12.446.
93. Cativiela Sierra, Margarita. Cultivos. Año 1987. 13.026.
856. Cativiela Sierra, Margarita. Cultivos. Segundo semestre 1987. 17.342.
1671. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Primer semestre 1985. 1.833.
1669. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.833.
1667. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Primer semestre 1986. 1.977.
1638. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.971.
1681. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Primer semestre 1987. 2.052.
1661. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.052.
1683. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Primer semestre 1988. 2.115.
1731. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Segundo semestre 1988. 2.112.
1002. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Primer semestre 1989. 2.223.
1007. Mena Ciudad, Santiago. Urbana. Segundo semestre 1989. 2.223.
1853. Cormenzana Arriarán, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
1902. Cormenzana Arriarán, Andrés. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
1880. Cormenzana Arriarán, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
1902. Cormenzana Arriarán, Andrés. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
1952. Cormenzana Arriarán, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
848. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Primer semestre 1985. 1.999.
848. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Segundo semestre 1985. 2.789.
791. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Primer semestre 1986. 1.999.
1055. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Segundo semestre 1986. 2.887.
802. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Primer semestre 1987. 1.999.
1065. Cortés Garcés, Luis. Pantano. Segundo semestre 1987. 3.025.
1939. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.041.
1967. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.127.
1989. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Primer semestre 1988. 1.187.
1844. Crespo Gargallo, Cándido. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
2041. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.176.
1846. Crespo Gargallo, Cándido. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
1201. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Primer semestre 1989. 1.249.
1206. Crespo Gargallo, Cándido. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.249.
1758. Craus Soler, Luis-María. Agua. Primer trimestre 1985. 1.080.
1759. Craus Soler, Luis-María. Agua. Primer trimestre 1985. 1.080.
1514. Cuéllar Rodríguez, Luis-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
1533. Cuéllar Rodríguez, Luis-Angel. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
794. Cumba Simal, Susana. Multa. Año 1985. 2.000.
2000. Cumba Simal, Susana. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
1520. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
1539. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
1598. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
1663. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
936. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
485. Daroca Molinos, Fernando-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
1586. Díez López, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
1576. Domínguez García, Antonio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
5169. Duesca Bernad, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 10.525.
1686. Duesca Bernad, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 11.051.
1757. Duesca Bernad, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 11.383.
5886. Duesca Bernad, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 11.724.
506. Duesca Bernad, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 12.425.
1979. Espada Ortiz, José A. Agua. Primer trimestre 1986. 1.132.
2185. Espada Ortiz, José A. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
1680. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
1703. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
1771. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
1839. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
1049. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
541. Estévez Sierra, Salvador. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
2330. Fernández Robles, Fernando. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2315. Fernández Robles, Fernando. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
2327. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
2331. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
2294. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
2361. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
2332. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
2360. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
2412. Fernández Zafra, María-Paz. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
2180. Fernández Zafra, María-Paz. Agua. Primer semestre 1988. 1.232.
2178. Fernández Zafra, María-Paz. Agua. Segundo semestre 1988. 1.095.
1795. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.015.
1830. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.096.
1907. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.151.
1979. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.186.
1120. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.222.
575. Fontecha Macías, José. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 1.305.
2435. Fransoy Díez, Fermín. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2420. Fransoy Díez, Fermín. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
1880. Galdeano Barbero, Paulino. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
1953. Galdeano Barbero, Paulino. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2601. García Barriga, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
1229. García Barriga, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
1967. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
2005. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
2089. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2163. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
1254. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
625. García Hernández, José-María. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
2685. García Pallás, Florencio. Urbana. Primer semestre 1986. 2.624.
2644. García Pallás, Florencio. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.613.
132. García Romeo, María Teresa. Multa. Año 1986. 1.000.
2018. García Salvador, Aurelio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
2055. García Salvador, Aurelio. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
2140. García Salvador, Aurelio. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
2221. García Salvador, Aurelio. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
1303. García Salvador, Aurelio. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.

2363. García-Freca Herrera, Mercedes. Agua. Cuatro trimestre 1985. 1.385.
2715. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2701. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
2706. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
2665. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
2362. García-Freca Herrera, Mercedes. Agua. Primer trimestre 1986. 1.284.
2751. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
2716. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
2745. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
2822. García-Freca Herrera, Mercedes. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
2767. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2755. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
2764. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
2721. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
2808. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
2771. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.145.
2799. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
2879. Gayubar Villanueva, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
2808. Gil Ibáñez, Santos. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2087. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
2124. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
2206. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2289. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
1351. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
664. Gil López, José-Luis. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
2868. González Valle, César. Urbana. Primer semestre 1985. 2.486.
2852. González Valle, César. Urbana. Segundo semestre 1985. 2.486.
2858. González Valle, César. Urbana. Primer semestre 1986. 2.681.
2811. González Valle, César. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.670.
2866. González Valle, César. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.781.
2902. González Valle, César. Urbana. Primer semestre 1988. 1.524.
2894. González Valle, César. Urbana. Primer semestre 1988. 1.524.
2976. González Valle, César. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.513.
2650. González Valle, César. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
2652. González Valle, César. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
1709. González Valle, César. Urbana. Primer semestre 1989. 1.603.
1717. González Valle, César. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.603.
2317. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
2358. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
2456. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
2543. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
1497. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
740. Hernández Jiménez, Carmen. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
2332. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
2374. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
2473. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2561. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
1511. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
754. Hernández Ramírez, José-Donato. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
2411. Ibáñez Iturri, José-Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 10.525.
2515. Ibáñez Iturri, José-Joaquín. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 11.051.
1320. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Primer semestre 1987. 4.459.
1724. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Segundo semestre 1987. 4.459.
1731. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Segundo semestre 1988. 4.682.
1710. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Primer semestre 1988. 4.682.
2609. Ibáñez Iturri, José A. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 11.383.
1531. Ibáñez Iturri, José A. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 11.724.
1359. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Primer semestre 1989. 4.920.
1396. Ibáñez Iturri, José A. Pantano. Segundo semestre 1989. 4.920.
782. Ibáñez Iturri, José A. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 12.425.
690. Irigoyen Acín, Orlando. Multa. Año 1985. 1.000.
2874. Irún Laguna, Donato. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
2874. Irún Laguna, Donato. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
3159. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1986. 3.257.
3108. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1986. 3.242.
3166. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1985. 1.959.
3165. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
3155. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1985. 3.039.
3164. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1987. 3.367.
3205. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1987. 3.367.
3196. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1988. 3.474.
3283. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1988. 3.463.
1887. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Primer semestre 1989. 2.376.
1892. Jiménez Abad, Andrés. Urbana. Segundo semestre 1989. 2.376.
2106. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
2141. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
2225. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2308. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
1589. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
828. Jiménez Carbonell, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
2651. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
2738. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
2737. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
2970. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.797.
2971. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.617.
1612. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
1613. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
855. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
856. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
857. Jiménez Jiménez, Eduardo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
3244. Jiménez Jiménez, José. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
3231. Jiménez Jiménez, José. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
3241. Jiménez Jiménez, José. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
3187. Jiménez Jiménez, José. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
3289. Jiménez Jiménez, José. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
2503. Jiménez Jiménez, José-Ignacio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
2745. Jiménez Jiménez, José-Ignacio. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
1617. Jiménez Jiménez, José-Ignacio. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
861. Jiménez Jiménez, José-Ignacio. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
3287. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
3237. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.

3282. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 3226. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 2567. Jiménez Pardo, Alfredo. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 2678. Jiménez Pardo, Alfredo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 3330. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 3284. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 2765. Jiménez Pardo, Alfredo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 3318. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 3412. Jiménez Pardo, Alfredo. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 3006. Jiménez Pardo, Alfredo. Agua. Primer semestre 1988. 1.086.
 1633. Jiménez Pardo, Alfredo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 878. Jiménez Pardo, Alfredo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 3285. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Primer semestre 1986. 1.283.
 3229. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.237.
 3333. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Primer semestre 1987. 1.275.
 3334. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 3287. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.275.
 3288. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 2977. Jiménez Pueyo, Francisco. Agua. Segundo trimestre 1987. 1.021.
 2964. Jiménez Pueyo, Francisco. Agua. Tercer trimestre 1987. 1.037.
 3321. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Primer semestre 1988. 1.313.
 3322. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 3009. Jiménez Pueyo, Francisco. Agua. Primer semestre 1988. 2.632.
 3415. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.314.
 3416. Jiménez Pueyo, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 3010. Jiménez Pueyo, Francisco. Agua. Segundo semestre 1988. 2.453.
 3008. Jiménez Pueyo, Francisco. Agua. Primer semestre 1988. 1.003.
 2540. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.015.
 3340. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Primer semestre 1985. 2.044.
 3323. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1985. 2.044.
 3331. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Primer semestre 1986. 2.192.
 3276. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.168.
 2585. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.096.
 2698. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.151.
 3381. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Primer semestre 1987. 2.258.
 3336. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.268.
 2785. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.186.
 3371. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Primer semestre 1988. 2.339.
 3465. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1988. 2.316.
 3051. Jordán Samblas, Pedro. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
 3050. Jordán Samblas, Pedro. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
 1653. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.222.
 2010. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Primer semestre 1989. 1.824.
 2017. Jordán Samblas, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.824.
 896. Jordán Samblas, Pedro. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 1.305.
 3341. Jorge Miguel, Salvador. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 3347. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Primer semestre 1985. 2.766.
 3331. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Segundo semestre 1985. 2.766.
 3339. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Primer semestre 1986. 2.981.
 3285. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.950.
 3390. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Primer semestre 1987. 3.081.
 3345. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Segundo semestre 1987. 3.081.
 3380. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Primer semestre 1988. 1.844.
 3474. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.813.
 3061. Jubre Pérez, Natividad. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
 3060. Jubre Pérez, Natividad. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
 2014. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Primer semestre 1989. 1.943.
 2021. Jubre Pérez, Natividad. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.943.
 3465. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Primer semestre 1985. 1.889.
 3450. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.889.
 3458. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Primer semestre 1986. 2.037.
 3405. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.027.
 3514. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Primer semestre 1987. 2.112.
 3468. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.112.
 3501. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Primer semestre 1988. 1.171.
 3600. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.161.
 3167. Laclaustra Gutiérrez, José A. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
 3166. Laclaustra Gutiérrez, José A. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
 2091. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Primer semestre 1989. 1.232.
 2098. Laclaustra Gutiérrez, José A. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.232.
 3616. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 3562. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 3677. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 3692. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 3663. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 3765. Lapidra García, Luis-Raúl. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 3585. Lapuente Calvo, Ricardo. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.237.
 2324. Longás Aznárez, José. Urbana. Primer semestre 1989. 1.298.
 2962. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
 3003. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 3134. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 3232. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 1931. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 1126. López Aldea, Eusebio. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
 2963. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 1819. López Aldea, José E. Cultivos. Primer semestre 1985. 7.409.
 1817. López Aldea, José E. Cultivos. Segundo semestre 1985. 8.062.
 3004. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 3135. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 3233. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 1932. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1127. López Aldea, José E. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 3968. López González, David. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 3910. López González, David. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 3945. López González, David. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 4058. López González, David. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 3596. López González, David. Agua. Primer semestre 1988. 1.964.
 3588. López González, David. Agua. Segundo semestre 1988. 1.826.
 257. López Racaj, Domingo. Cultivos. Año 1986. 1.857.
 3187. López Racaj, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 6.447.
 3287. López Racaj, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 6.640.
 2310. López Racaj, Domingo. Cultivos. Segundo semestre 1988. 20.988.
 1961. López Racaj, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 6.839.
 1151. López Racaj, Domingo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 7.300.
 3969. López Torres, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1985. 1.903.
 3948. López Torres, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.903.
 3963. López Torres, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1986. 2.052.
 3898. López Torres, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1986. 2.041.
 4028. López Torres, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1987. 2.127.
 3970. López Torres, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1987. 2.127.
 4003. López Torres, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1988. 1.187.
 4119. López Torres, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.176.
 3650. López Torres, José-Luis. Agua. Primer semestre 1988. 2.168.
 3642. López Torres, José-Luis. Agua. Segundo semestre 1988. 1.894.
 2386. López Torres, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1989. 1.249.
 2392. López Torres, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.249.
 4072. Malón Textil, S. L. Urbana. Primer semestre 1986. 1.238.

3996. Malón Textil, S. L. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.237.
 4129. Malón Textil, S. L. Urbana. Primer semestre 1987. 1.275.
 4069. Malón Textil, S. L. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.275.
 4104. Malón Textil, S. L. Urbana. Primer semestre 1988. 1.313.
 4226. Malón Textil, S. L. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.314.
 3745. Malón Textil, S. L. Agua. Primer semestre 1988. 1.003.
 4065. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4073. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4081. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 4004. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 4138. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 4076. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 4112. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 4234. Maniega Martínez, Adolfo. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 3200. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 3247. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 3381. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 3487. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 2083. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1239. Martínez Gomis, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 4208. Martínez Marco, Luis. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4198. Martínez Marco, Luis. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4233. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4240. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 4161. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 4301. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 4237. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 4277. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 4407. Martínez Viñas, Juan. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 2116. Martínez Viñas, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 11.724.
 1262. Martínez Viñas, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 12.425.
 4197. Melero Baquero, Juana. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 1894. Melero Baquero, Juana. Cultivos. Primer semestre 1987. 8.238.
 4288. Melgor Cámara, Salvador. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4279. Melgor Cámara, Salvador. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 3344. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.015.
 4371. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4360. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4378. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 4295. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 3390. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.096.
 3525. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.151.
 4440. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 4371. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 3634. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.186.
 4409. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 4545. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 4006. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Agua. Primer semestre 1988. 1.788.
 3993. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Agua. Segundo semestre 1988. 1.590.
 2166. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.222.
 1300. Miguel Cabrerizo, Eugenio. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 1.305.
 3887. Miguel Jiménez, José. Agua. Primer trimestre 1985. 1.032.
 3923. Miguel Jiménez, José. Agua. Cuarto trimestre 1986. 1.569.
 3953. Miguel Jiménez, José. Agua. Primer trimestre 1987. 1.165.
 3980. Miguel Jiménez, José. Agua. Segundo trimestre 1987. 1.532.
 3968. Miguel Jiménez, José. Agua. Tercer trimestre 1987. 1.349.
 4022. Miguel Jiménez, José. Agua. Primer semestre 1988. 2.275.
 4009. Miguel Jiménez, José. Agua. Segundo semestre 1988. 2.055.
 3396. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 3441. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 3580. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 3691. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 2195. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1321. Miqueleiz Alfaro, Orencio. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 2004. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Primer semestre 1986. 1.058.
 2630. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Segundo semestre 1986. 1.058.
 2651. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Primer semestre 1987. 1.155.
 2614. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Primer semestre 1988. 1.213.
 2651. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Segundo semestre 1988. 1.213.
 2071. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Primer semestre 1989. 1.275.
 2125. Monteagudo Zaragozano, M. Luisa. Pantano. Segundo semestre 1989. 1.275.
 4547. Moreno Chica, Emilio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4536. Moreno Chica, Emilio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 3499. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 3548. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 3690. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 3799. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 2260. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1345. Morillo Arenas, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 4687. Navarraz Jiménez, José. Urbana. Año 1985. 1.080.
 4675. Navarraz Jiménez, José. Urbana. Año 1985. 1.080.
 4256. Oliver Miguel, Miguel. Agua. Primer trimestre 1985. 1.015.
 4288. Oliver Miguel, Miguel. Agua. Segundo trimestre 1985. 1.183.
 100. Palacio García, José I. Multa. Año 1985. 1.000.
 3776. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
 3820. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 3984. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 4086. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 2413. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 1424. Palo Borrachero, Fernando. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
 3821. Palo Borracho, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 3985. Palo Borracho, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 4087. Palo Borracho, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 2414. Palo Borracho, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1425. Palo Borracho, Manuel. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 3779. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
 3823. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 3987. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 4088. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 2415. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 1426. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
 1427. Palo García, Julián. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.

4945. Pardo Peiró, Pascual. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4933. Pardo Peiró, Pascual. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4996. Peralta Villanueva, Emilio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 4983. Peralta Villanueva, Emilio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4543. Pérez Arrondo, María-Luisa. Agua. Primer semestre 1988. 1.086.
 3865. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 1.624.
 3910. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
 4084. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
 4186. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
 2466. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
 1467. Pérez Hernández, Pablo. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
 5059. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Primer semestre 1985. 1.278.
 5046. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.278.
 5057. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Primer semestre 1986. 1.378.
 4966. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.370.
 5121. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Primer semestre 1987. 1.428.
 5046. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.428.
 5093. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Primer semestre 1988. 1.474.
 5248. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.468.
 3032. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Primer semestre 1989. 1.550.
 3039. Pérez Jiménez, Alejandro. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.550.
 5172. Pintor Ruiz, Adoración. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5155. Pintor Ruiz, Adoración. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 3944. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 9.745.
 3986. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 10.525.
 4169. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 11.051.
 4272. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 11.383.
 2533. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 11.724.
 1496. Plumed Sánchez, Isidro. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 12.425.
 4732. Pozo Carlos, Joaquín. Agua. Primer semestre 1988. 1.964.
 4718. Pozo Carlos, Joaquín. Agua. Segundo semestre 1988. 1.847.
 5193. Prada Martín, José A. Urbana. Segundo semestre 1985. 7.865.
 5203. Prada Martín, José A. Urbana. Primer semestre 1986. 4.131.
 5108. Prada Martín, José A. Urbana. Segundo semestre 1986. 4.130.
 5269. Prada Martín, José A. Urbana. Primer semestre 1987. 4.255.
 5193. Prada Martín, José A. Urbana. Segundo semestre 1987. 4.255.
 5245. Prada Martín, José A. Urbana. Primer semestre 1988. 4.382.
 5408. Prada Martín, José A. Urbana. Segundo semestre 1988. 4.383.
 5224. Primicia Jiménez, Máximo. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5206. Primicia Jiménez, Máximo. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4832. Rebullida, Alfonso. Agua. Primer semestre 1988. 1.483.
 4818. Rebullida, Alfonso. Agua. Segundo semestre 1988. 1.303.
 5413. Rivas Alvarez, José-Luis. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5395. Rivas Alvarez, José-Luis. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 5435. Rodrigo Alasán, Pedro. Urbana. Primer semestre 1985. 4.088.
 5418. Rodrigo Alasán, Pedro. Urbana. Segundo semestre 1985. 4.088.
 612. Rodríguez, Felipe. Multa. Año 1985. 1.000.
 5475. Rodríguez Calvo, José-Manuel. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5475. Rodríguez Calvo, José-Manuel. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4962. Rodríguez García, Felipe. Agua. Primer semestre 1988. 1.778.
 4945. Rodríguez García, Felipe. Agua. Segundo semestre 1988. 1.560.
 4155. Rodríguez Gómez, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 4192. Rodríguez Gómez, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 4381. Rodríguez Gómez, Jesús. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 5478. Rodríguez Gómez, Manuel. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5460. Rodríguez Gómez, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 4981. Rueda Ternero, Asunción. Agua. Primer trimestre 1987. 1.021.
 5591. Ruiz, Angel. Urbana. Primer semestre 1985. 5.656.
 5575. Ruiz, Angel. Urbana. Segundo semestre 1985. 5.656.
 5577. Ruiz, Angel. Urbana. Primer semestre 1986. 6.108.
 5646. Ruiz, Angel. Urbana. Primer semestre 1987. 6.348.
 5562. Ruiz, Angel. Urbana. Segundo semestre 1987. 6.352.
 5616. Ruiz, Angel. Urbana. Primer semestre 1988. 6.540.
 5784. Ruiz, Angel. Urbana. Segundo semestre 1988. 6.540.
 3336. Ruiz, Angel. Urbana. Primer semestre 1989. 6.868.
 3341. Ruiz, Angel. Urbana. Segundo semestre 1989. 6.868.
 4240. Ruiz Austri, Sagarrabay. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 5678. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5659. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 5661. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 5547. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 5642. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 5700. Sagaste Urbón, Isidro. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 5152. Sagaste Urbón, Isidro. Agua. Primer semestre 1988. 1.788.
 5134. Sagaste Urbón, Isidro. Agua. Segundo semestre 1988. 1.590.
 4324. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 4367. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 4577. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 4701. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
 2747. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
 1620. Salvatierra Gil, M. Pilar. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.
 5749. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.308.
 5729. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.308.
 5731. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Primer semestre 1986. 1.410.
 5612. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.410.
 5799. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Primer semestre 1987. 1.464.
 5709. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.470.
 5766. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Primer semestre 1988. 1.512.
 5940. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.512.
 3430. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Primer semestre 1989. 1.590.
 3434. Sampérez Ferrer, Evelio. Urbana. Segundo semestre 1989. 1.590.
 4364. Sánchez Hernández, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
 4406. Sánchez Hernández, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 4617. Sánchez Hernández, José M. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
 5775. Sánchez Hernández, Manuel. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5756. Sánchez Hernández, Manuel. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 5833. Sancho Martín, César. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5857. Sanmartín Guinea, Enrique. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5837. Sanmartín Guinea, Enrique. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 5899. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
 5879. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
 5880. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
 5759. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
 5250. Sanz Garcés, Antonio. Agua. Primer trimestre 1987. 1.012.
 5953. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
 5863. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
 5289. Sanz Garcés, Antonio. Agua. Segundo trimestre 1987. 1.012.
 5278. Sanz Garcés, Antonio. Agua. Tercer trimestre 1987. 1.028.
 5919. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
 6099. Sanz Garcés, Antonio. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
 5349. Sanz Garcés, Antonio. Agua. Primer trimestre 1988. 2.206.
 5332. Sanz Garcés, Antonio. Agua. Segundo trimestre 1988. 2.008.
 4565. Segura Trujillo, Juan. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
 5310. Senao Calvo, Angela. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 10.525.
 2873. Senao Calvo, Angela. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 11.724.
 1673. Senao Calvo, Angela. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 12.425.
 4530. Serruya Rodríguez, Alberto. Impuesto circulación vehículos. 1985. 4.568.
 4572. Serruya Rodríguez, Alberto. Impuesto circulación vehículos. 1986. 4.933.
 4787. Serruya Rodríguez, Alberto. Impuesto circulación vehículos. 1987. 5.180.

2880. Serruya Rodríguez, Alberto. Impuesto circulación vehículos. 1989. 5.495.
1679. Serruya Rodríguez, Alberto. Impuesto circulación vehículos. 1990. 5.885.
5994. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
5972. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
5973. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
5849. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
6056. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
5962. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
6019. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
6203. Sevilla Herrero, Purificación. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
4541. Sierra Betoré, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 4.568.
6001. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1985. 10.083.
6000. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
2979. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1985. 10.083.
5980. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
5980. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1986. 10.772.
5854. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
5855. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1986. 10.769.
4583. Sierra Betoré, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
4798. Sierra Betoré, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
6062. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
5967. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1987. 11.141.
6061. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1987. 11.138.
4931. Sierra Betoré, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
6024. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Primer semestre 1988. 11.473.
6208. Sierra Betoré, Francisco. Urbana. Segundo semestre 1988. 11.474.
2886. Sierra Betoré, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
5994. Sierra Castán, Inés. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
5868. Sierra Castán, Inés. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
6076. Sierra Castán, Inés. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
5980. Sierra Castán, Inés. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
6037. Sierra Castán, Inés. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
6222. Sierra Castán, Inés. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
5451. Sierra Castán, Inés. Agua. Primer semestre 1988. 1.463.
5435. Sierra Castán, Inés. Agua. Segundo semestre 1988. 1.284.
6072. Soler Martínez, Antonio. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
6053. Soler Martínez, Antonio. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
5386. Suárez García, José. Agua. Segundo trimestre 1985. 1.165.
5391. Suárez García, José. Agua. Tercer trimestre 1985. 1.165.
6123. Suárez García, José. Agua. Cuarto trimestre 1985. 1.165.
6099. Suárez García, José. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
6097. Suárez García, José. Urbana. Segundo semestre 1985. 1.080.
5969. Suárez García, José. Urbana. Primer semestre 1986. 1.145.
6183. Suárez García, José. Urbana. Segundo semestre 1986. 1.145.
6086. Suárez García, José. Urbana. Primer semestre 1987. 1.180.
6144. Suárez García, José. Urbana. Segundo semestre 1987. 1.180.
6331. Suárez García, José. Urbana. Primer semestre 1988. 1.215.
5544. Suárez García, José. Urbana. Segundo semestre 1988. 1.216.
5529. Suárez García, José. Agua. Primer semestre 1988. 1.778.
4771. Transportes Monleón, S. L. Impuesto circulación vehículos. Año 1985. 20.301.
4808. Transportes Monleón, S. L. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 21.925.
5168. Transportes Monleón, S. L. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 23.712.
3003. Transportes Monleón, S. L. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 24.423.
1766. Transportes Monleón, S. L. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 25.615.
299. Vilches Muñoz, Francisco. Multa. Año 1985. 1.000.
4914. Vilches Muñoz, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 1.754.
5144. Vilches Muñoz, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 1.842.
5299. Vilches Muñoz, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 1.897.
3089. Vilches Muñoz, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 1.954.
1801. Vilches Muñoz, Francisco. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 2.180.
6576. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1985. 4.326.
6554. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1985. 4.326.
2923. Villarreal Mena, Juliana. Cultivos. Primer semestre 1986. 1.304.
6559. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1986. 4.671.
6416. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1986. 4.662.
6652. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1987. 4.851.
6653. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1987. 8.535.
2951. Villarreal Mena, Juliana. Cultivos. Primer semestre 1987. 1.428.
3837. Villarreal Mena, Juliana. Cultivos. Segundo semestre 1987. 1.428.
6542. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1987. 7.940.
6544. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1987. 4.854.
6607. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1988. 5.001.
6608. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1988. 8.175.
5964. Villarreal Mena, Juliana. Agua. Primer semestre 1988. 1.788.
3781. Villarreal Mena, Juliana. Cultivos. Primer semestre 1988. 1.499.
6806. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1988. 8.175.
6805. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1988. 4.995.
5949. Villarreal Mena, Juliana. Agua. Segundo semestre 1988. 1.799.
3895. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1989. 5.253.
3897. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Primer semestre 1989. 9.883.
3039. Villarreal Mena, Juliana. Cultivos. Primer semestre 1989. 1.576.
3892. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1989. 5.253.
3894. Villarreal Mena, Juliana. Urbana. Segundo semestre 1989. 8.585.
6611. Visanzoy Lasheras, Jesús. Urbana. Primer semestre 1985. 1.080.
5044. Yagüe Pablo, Carlos. Impuesto circulación vehículos. Año 1986. 4.933.
5281. Yagüe Pablo, Carlos. Impuesto circulación vehículos. Año 1987. 5.180.
5442. Yagüe Pablo, Carlos. Impuesto circulación vehículos. Año 1988. 5.335.
3193. Yagüe Pablo, Carlos. Impuesto circulación vehículos. Año 1989. 5.495.
1844. Yagüe Pablo, Carlos. Impuesto circulación vehículos. Año 1990. 5.885.

Lo que se notifica a los deudores en la forma establecida en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación por no residir en el domicilio indicado en las mencionadas certificaciones y desconocerse su paradero, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación, advirtiéndoles que si no comparecen dentro del plazo indicado serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento de apremio con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargo de apremio y costas.

Contra la transcrita providencia se pueden presentar recursos de reposición ante la Dependencia Municipal de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición del recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del mencionado Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 14 de junio de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

GALLUR

Núm. 48.098

BASES para tomar parte en el concurso-oposición restringido de una plaza de administrativo.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de julio de 1990, se convoca concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de administrativo de Administración general, incluida en el grupo C, con trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, o en condición de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones que correspondan a la plaza.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Ser auxiliar administrativo con más de cinco años de servicios prestados al Ayuntamiento de Gallur.

Los requisitos de la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación del anuncio que contenga íntegramente estas bases en el "Boletín Oficial del Estado". Dicha presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo aportar los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración de los ejercicios. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, u organismo oficial en que éste delegue; un representante de la Diputación General de Aragón, y un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de posibles recusaciones.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, para tribunales de segunda categoría.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición. — Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en exponer por escrito dos temas, uno de Derecho Administrativo y otro de Administración Local, de entre los cuatro, dos de Derecho Administrativo y dos de Administración Local, que se extraerán al azar de los comprendidos en el programa anejo a esta convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico, que planteará el tribunal, relativo a las tareas administrativas propias de este subgrupo (trámite y colaboración), que deberá posteriormente ser mecanografiado en el tiempo que determine el tribunal, valorándose la limpieza, exactitud y corrección que presente el escrito. Tendrá carácter eliminatorio.

Fase de concurso. — En ella se valorarán otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto, y la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados, con 1 punto por año o fracción, hasta un máximo de 5 puntos, así como 1 punto por cada año de antigüedad que supere los cinco exigidos en el apartado e) de la base segunda.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán calificados separada e independientemente, de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos

anuncios deberán hacerse públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se tratara del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez realizada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes existentes al momento de la propuesta.

Aquel aspirante que haya alcanzado la mayor puntuación en el procedimiento selectivo deberá aportar en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida anteriormente no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento, por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente día al de la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Gallur, 24 de julio de 1990. — El alcalde accidental, Honorio Jiménez Heredia.

ANEXO

Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de administraciones públicas.

Tema 2. Principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público. — La ley: sus clases.

Tema 4. El reglamento: sus clases. — Otras fuentes de Derecho administrativo.

Tema 5. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.

Tema 6. El acto administrativo: concepto y elementos.

Tema 7. Principios generales del procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.

Tema 8. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 9. Teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables: convalidación. — Revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos: clases. — Recursos de alzada. Recurso de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración pública.

Administración local

Tema 12. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 13. El municipio. — El término municipal. — La población. El empadronamiento.

Tema 14. Organización municipal: competencias.

Tema 15. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. Relación entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 17. La función pública y su organización.

Tema 18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La MUNPAL.

Tema 19. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 20. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

Tema 21. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 22. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 23. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 24. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.

Tema 25. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 26. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de ordenación urbanística. — La clasificación del suelo.

Tema 27. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 28. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 29. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 30. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

Núm. 51.465

NOMBRE VILLA

Conforme al Plan general de aprovechamientos, este Concejo abierto ha acordado la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunales", con una superficie de 65 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío, con la tasación de 20.000 pesetas y por el período de disfrute del 1 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Celebración: El próximo día 30 de agosto, a las 10.00 horas. Nombrevilla, 4 de agosto de 1990. — El alcalde.

Núm. 40.862

TARAZONA

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 102, de 8 de mayo de 1990, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de abril de 1990, de determinación de la cuota tributaria y ordenación del impuesto de actividades económicas, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza fiscal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal la cuota será la que determine la tarifa del impuesto y la instrucción para su aplicación aprobadas por el Gobierno.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Tarazona, 22 de junio de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 47.749

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto

directo de los trabajos de reparación de persianas del colegio público Joaquín Costa, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 18 de julio de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 47.750

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de los trabajos de pintada de faroles y otros de alumbrado público, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril. Tarazona, 18 de julio de 1990. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 48.764

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1990, en relación con el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de compensación del sector 4 del Plan general de ordenación urbana, cuya aprobación inicial fue acordada en la sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 1990, con la correcciones efectuadas por el asesor jurídico del Ayuntamiento, habiéndose presentado durante el período de exposición pública un escrito de alegaciones, suscrito por Sabeco, S. A.; Carrocerías Salomón; Imag, S. A., don José-Maria García Cañete, don Bernardino Grau Gracia y don Victor Ruberte Cirisuelo, y a la vista del informe emitido al respecto por la asesoría jurídica de este Ayuntamiento, acordó lo siguiente:

Primero. — Rechazar las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública.

Segundo. — Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y bases de la Junta de compensación del sector 4 del Plan general de ordenación urbana.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, comunicando a quienes no hayan solicitado su incorporación a la Junta de compensación que lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127 de la vigente Ley del Suelo.

Villanueva de Gállego, 9 de julio de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.722

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 1.014 de 1990, a instancia de Francisco Pons Huguet, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Aparcamiento número 41, en sótano, que tiene una cuota de participación en las cosas comunes de 1,41 % en cada uno de los siguientes locales:

- Local de 624 metros cuadrados y 3 % en comunes, en urbanización Barrio de Santa Isabel, números 1 y 2 (hoy Gaspar Torrente, núms. 1 y 2).
- Local de 624 metros cuadrados y 3 % en comunes, en urbanización Barrio de Santa Isabel, números 3 y 4 (hoy Gaspar Torrente, núms. 3 y 4).
- Local de 293,08 metros cuadrados y 3,88 % en comunes, en urbanización Barrio de Santa Isabel, número 5 (hoy calle Gaspar Torrente, número 5).

Dicho aparcamiento linda: frente, pasillo del garaje de aparcamientos; derecha entrando, aparcamiento número 42, propiedad actualmente de José Palos Fernández; izquierda, aparcamiento número 40 de Agustín Gómez Gimeno, y fondo, resto de la finca.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Alfredo Sánchez Guillén, mediante contrato privado de fecha 27 de abril de 1979.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.333

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 799 de 1989, a instancia de la actora Central de Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Tucrí, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Sangenis, número 68), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Golf GTI", matrícula Z-8407-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.198

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 916 de 1990 se tramita expediente de dominio, promovido por José Góngora Martínez, de La Puebla de Alfindén, representado por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa sita en La Puebla de Alfindén, en la calle Alta, señalada con el número 11 (antes número 13), de 96 metros cuadrados de extensión superficial, inscrita al tomo 466, folio 52, finca 562 del Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza.

Se cita por medio del presente a la titular registral de dicha finca María-Lucía Alcrudo Andrés o sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.721

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en autos de menor cuantía número 1.046 de 1989-B, seguido a instancia de Oliu,

S. A., representada por el procurador señor Juste, contra Jesús Pina Trullenque, representado por el procurador señor Gutiérrez, y contra Adriana Contrasty, S. A., y Antonio Becerril Gutiérrez, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia número 624. — En Zaragoza a 29 de junio de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 1.046 de 1989-B, seguidos a instancia de Oliu, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Juste y asistida por el letrado señor Ramos, contra Jesús Pina Trullenque, representado por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez y asistido del letrado señor Forcén, y contra Adriana Contrasty, S. A., y Antonio Becerril Gutiérrez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Oliu, S. A., contra Adriana Contrasty, S. A., declarada en rebeldía; contra Jesús Pina Trullenque, representado por el procurador señor Gutiérrez, y contra Antonio Becerril Gutiérrez, declarado en rebeldía, debo condenar a Adriana Contrasty, S. A., a abonar a la actora la suma de 3.055.664 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, y debo absolver a los señores Pina y Becerril de las pretensiones de la actora, imponiendo a Adriana Contrasty, S. A., las costas causadas en este juicio, salvo las ocasionadas por los demandados señores Pina y Becerril, a cuyo pago se condena a la sociedad actora.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Adriana Contrasty, S. A., declarada en rebeldía y hoy en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa. El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.248

Doña Ana-Cristina Inés Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 457 de 1990 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 457 de 1990, seguido a instancia de Antonio Blasco López, en nombre y representación de Computer Internacional, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner y asistido del letrado señor Bernardo Cebrián, contra Electrógenos Velasco, S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que por todo lo expuesto, la magistrada-jueza sustituta que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido condenar y condena a Electrógenos Velasco, S. A., a que pague a Antonio Blasco López, legal representante de Computer Internacional, S. A., la cantidad de 378.663 pesetas, con los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas correspondientes a este juicio.

Dada en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa. — Ana-Cristina Inés Villar.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a Electrógenos Velasco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa. — La jueza, Ana-Cristina Inés Villar. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial